



## A 70 años de la Doctrina Djanov

El 12 de marzo de 1947 **Harry S. Truman** dio a conocer ante el congreso norteamericano la denominada “Doctrina Truman”. El contenido de dicho documento estaba basado en la idea de que el avance del sistema comunista significaba el retroceso del sistema capitalista (así lo explica la teoría de *Suma Cero*, el triunfo de un jugador significa la pérdida para el otro) por lo que ellos debían implementar una política de “contención” al comunismo.

En el contexto internacional se desarrollaba la guerra civil griega (1946-1949); un conflicto en el que se medían las fuerzas occidentales con las comunistas. En esa circunstancia, Londres notificó a Washington de que no podía seguir apoyando a los griegos en su lucha contra los comunistas y tampoco podía soportar la carga económica que significaba respaldar a Turquía. Esto impulsó a la Casa Blanca a contribuir con aquellos estados que decidieran luchar contra el comunismo.

Los norteamericanos comenzaron a instalar bases militares en Grecia y Turquía y aumentaron la presencia de soldados en Latinoamérica, China, Europa Occidental y Oriente Medio. El mundo se estaba dividiendo por la “cortina de acero”.

*Toda acción requiere una reacción:*

Basada en la “Doctrina Truman”, el tercer secretario del Partido Comunista de la URSS, **Andréi Djanov**, promovió la “Doctrina Djanov” el 22 de septiembre de 1947. La misma fue una suerte de proclama que respondía a la clara actitud intervencionista de los Estados Unidos, país que lideraba el bloque “imperialista” y “antidemocrático”, y a otros estados para evitar el “mal comunista”. En su doctrina, **Djanov** también identificaba a la URSS y sus aliados de Europa oriental y central, como el bloque “antiimperialista” y “democrático” y mencionaba a los “países de la nueva democracia”, a los que estados como Indonesia, Vietnam, Egipto o Siria veían con simpatía al comunismo.



La “Doctrina Djanov” consistió en una planificación *geoestratégica*, en la cual proponía que los países satélites de la URSS, no aceptaran el Plan Marshall, programa de Reconstrucción Europeo anunciado por el entonces secretario de estado norteamericano George Marshall (1947).

Este Plan, fue aceptado por dieciséis países que se reunieron en una Conferencia en París en septiembre de 1947. La Conferencia tenía un triple objetivo: impedir la insolvencia europea que hubiera tenido nefastas consecuencias para la economía norteamericana; prevenir la expansión del comunismo en Europa y crear una estructura que favoreciera la implantación y el mantenimiento de regímenes “democráticos”.

El objetivo de la doctrina Djanov apuntaba a demostrar que la única alternativa, el único lineamiento de los países satélites de la URSS, era la implementación de un régimen “antiimperialista” y “democrático” para evitar la expansión del capitalismo.

**María Sofía Zelaya**

Colaboradora de la Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales

Departamento de Historia

IRI – UNLP - 2017

## **A 85 años de la Batalla de Boquerón, inicio de la Guerra del Chaco entre Paraguay y Bolivia**

El Chaco Boreal es una zona limitada al sur y al oeste por el río Pilcomayo, al este por el río Paraguay y al noroeste se extiende hasta el río Parapeté en Bolivia.



Debido a la carencia de materiales preciosos, al menos a primera vista, los colonizadores españoles no limitaron con precisión la zona durante el mandato colonial. Esta situación, acarrió numerosos problemas a los países recién independizados a comienzos del siglo XIX. Durante esta época, Argentina desempeñó un papel fundamental en la resolución de los litigios entre Paraguay y Bolivia; países que decidieron negociar el establecimiento de fronteras claras una vez entrado el siglo XX. Sin embargo, el descubrimiento de energéticos tales como petróleo y gas en la zona promovió el interés de ambos países por controlarla.



Las primeras confrontaciones comenzaron en 1928, con los esfuerzos militares- tanto de Paraguay como de Bolivia - por atacar y tomar los fortines del bando contrario. En un intento por conciliar la situación, Estados Unidos, a través de la acción diplomática, convocó a las partes a la Conferencia de Arbitraje y Conciliación de los Estados Americanos (conocida como “Comisión de los Neutrales”). A pesar de los esfuerzos, las negociaciones no tuvieron mayor éxito y sólo lograron detener brevemente las ambiciones territoriales de ambos países.

En 9 de septiembre de 1932, el ejército boliviano asaltó el fuerte paraguayo de Boquerón, dando lugar a una violencia cada vez más sistemática. La batalla por el control de la plaza duró hasta el 29 de septiembre de ese mismo año, marcando el punto de partida de una guerra que se extendería tres años más. Ese mismo año, el canciller argentino **Carlos Saavedra Lamas** promovió la creación del grupo ABCP (Argentina, Brasil, Chile y Perú) para acercar a las partes. Desde Buenos Aires, el interés de la Cancillería consistió en sacar provecho político del conflicto y alejar las intenciones estadounidenses por *panamericanizar* la solución.

A pesar de los esfuerzos tanto del grupo ABCP, de la Comisión de los Neutrales y de la propia Sociedad de las Naciones, las hostilidades no cesaron, aún cuando desde 1934, la guerra se había empantanado sin que Bolivia o Paraguay estuvieran dispuestos a ceder. Fue recién en 1935 cuando un grupo mediador compuesto por



representantes de Argentina, Chile, Brasil, Perú, Estados Unidos y Uruguay logró el cese al fuego, en junio de ese año. Al mes siguiente, en el marco de Conferencia de Paz de Buenos Aires, Paraguay y Bolivia negociaron la solución al diferendo territorial.

Finalmente, el fallo que estableció los límites entre ambos países fue acatado por las partes y plasmado en el Tratado de Paz, Amistad y Límites de 1938.

**Lic. Jessica E. Petrino**

Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales  
Departamento de Historia  
IRI – UNLP - 2017

## El sufragio universal en 1947: una conquista de las mujeres

En 1912 se sancionaba la Ley Sáenz Peña, la cual promulgaba el sufragio secreto, obligatorio y universal. Pero los únicos que participaban legalmente eran los hombres, excluyéndose a las mujeres. De esta manera, el concepto de universalidad no se aplicaba.

El 23 de septiembre de 1947, con la promulgación del sufragio femenino, las mujeres argentinas conquistaban uno de los más grandes derechos. Argentina era el segundo país en otorgar el sufragio femenino en América Latina, siendo Uruguay el pionero. La obtención del derecho al sufragio se obtuvo por una larga lucha de mujeres socialistas y feministas, como **Alicia Moreau de Justo**, **Elvira Rawson Guiñazú de Dellepiane**, **Cecilia Grierson Duffyy Julieta Lanteri**, quien se convirtió en la primera mujer sudamericana en emitir su voto en 1911, y en 1919 se declaraba candidata a Diputada Nacional por la Unión Feminista Nacional.

La obtención de este derecho hace que se destaque notablemente, el papel de estas mujeres. **Alicia Moreau** de Justo fue una figura muy importante del movimiento feminista, se recibió de médica, fundó el Centro Socialista Feminista y la Unión Gremial Femenina. Se adhirió al Partido Socialista y elaboró en 1932, un proyecto de ley para el sufragio femenino. Elvira Rawson fue feminista y la segunda mujer en recibirse de médica. Pertenecía a la Unión Cívica Radical, en 1919 fundó la



Asociación Pro Derechos de la Mujer junto a **Alfonsina Storni**. **Cecilia Grierson** fue la primera mujer en obtener un título habilitante como cirujana, nunca abandonó su tarea docente. Se dedicó intensamente a luchar por la igualdad de derechos y estudió el Código Civil para otorgarles derechos a las mujeres casadas. Por último **Julieta Lanteri** destacada figura política y feminista, fundó el Partido Feminista Nacional que bregó siempre por los derechos de mujeres y niños.

La lucha de estas mujeres no solo se remitía al reclamo del sufragio femenino, sino también a derechos laborales y el derecho al divorcio. La equiparación de derechos entre varones y mujeres resultaba urgente. La mujer argentina recién alcanzó la igualdad legal en 1926, con el Código Civil, que antes la declaraba incapaz, sintiéndose vulnerada frente al hombre. La lucha por el sufragio femenino existía a nivel mundial, siendo el primero en aplicarlo Nueva Zelanda en 1893 y el último Kuwait en el 2005.

Hacia 1947 la influencia de **Eva Duarte de Perón** en el Partido Laborista fue decisiva. Fundó la Secretaria Femenina del Partido. De esta manera, el 9 de septiembre de ese año se sancionó la ley 13.010, que permitía a las mujeres del territorio argentino a participar activamente de la política. Hacia 1951 se realizaron las elecciones donde el sufragio ya era universal y veinticuatro bancas de diputados fueron ocupadas por mujeres y nueve de senadoras.

La lucha por este derecho fue incansable de parte de estas mujeres que tenían una voz, un voto, una opinión; que querían expresarse y participar activamente de la democracia. A pesar de nunca haber dejado de luchar, muchas de ellas no pudieron vivir esta gran conquista, como **Julieta Lanteri** y **Cecilia Grierson**. Las consecuencias de exigir este derecho básico, significó para muchas, la cárcel, los golpes, la represión y hasta los asesinatos. Este logro fue el comienzo de una larga lucha que se extiende hasta el siglo XXI, donde todavía muchos derechos de las mujeres siguen vulnerados.

**Paula María Espinosa**

Colaboradora de la Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales  
Departamento de Historia  
IRI - UNLP - 2017





## A 40 años del Tratado Torrijos – Carter

Los tratados firmados el 7 de septiembre de 1977 por **Omar Torrijos**, jefe de gobierno de Panamá, y **Jimmy Carter**, entonces presidente de los Estados Unidos, buscó poner fin a la presencia colonial estadounidense en el Canal de Panamá.

En 1903 el Tratado Hay-Bunau Varilla legalizó la presencia norteamericana en la llamada Zona del Canal de Panamá, sin satisfacer los intereses panameños. Desde entonces, existieron roces que llevarían a la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos Estados como consecuencia de los eventos del Día de los Mártires. Con este acontecimiento se reforzaron los reclamos de soberanía de los panameños, que fueron reprimidos por los Estados Unidos, generando 22 víctimas mortales. Este fue el punto de inflexión para el inicio de las negociaciones del Tratado de 1977.



Los tratados, que comprometían a que ambos países acordaran en forma amistosa y cooperativa el proveer de una buena administración, operación y mantenimiento adecuado a tal obra de ingeniería, están compuestos por **El Tratado Torrijos-Carter** que consta de un preámbulo, catorce artículos, un anexo y un acta; y el **Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá**.

Las disposiciones del tratado se resumen en 4 grandes aspectos:

**Soberanía:** se reconocía la soberanía de Panamá sobre la Zona del Canal, la cual quedaba sujeta a la legislación panameña, pasándose a llamar Área Canalera. Sin embargo, Panamá le otorgaba a Estados Unidos los derechos necesarios para operar el Canal, que quedaría en manos panameñas el 31 de diciembre de 1999.

**Administración del Canal:** estaría a cargo de una agencia del gobierno de Estados Unidos, llamada Comisión del Canal de Panamá, cuya junta directiva estaría integrada por 5 estadounidenses y 4 panameños, todos nombrados por Estados Unidos.

**Defensa del Canal:** Ambas naciones se comprometían a defender y proteger el canal, con Estados Unidos teniendo la responsabilidad primaria durante la vigencia del tratado.

**Beneficios económicos:** Panamá recibiría de vuelta el 60% de las tierras e infraestructuras de la zona (entre ellas el ferrocarril, los puertos de Balboa y Cristóbal y el Fuerte Gulick, sede de la Escuela de las Américas) así como 10 millones de dólares por servicios públicos en las áreas devueltas y una suma de dinero proporcional de los peajes de los barcos en tránsito por el canal.

Este tratado -que no tiene fecha de vencimiento- estipuló que el canal sería permanentemente neutral pero advirtió que si por cualquier razón los barcos de Panamá o de Estados Unidos debían pasar antes, tendrían el paso inmediato.

El 1° de octubre de 1979, la Zona del Canal dejó de existir. El 14 de diciembre de 1999, **Jimmy Carter** firmó la nota de transferencia del canal y la entregó a la



Instituto de  
Relaciones  
Internacionales

Efemérides

DEPARTAMENTO DE



HISTORIA DE LAS RRII

presidenta panameña **Mireya Moscoso**. La transferencia definitiva de soberanía a Panamá, se llevó a cabo el 31 de ese mes al mediodía.

**Rocío Cortés**

Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales  
Departamento de Historia  
IRI - UNLP